RESOLUCIÓN 215 DE 2024
(30 DE AGOSTO DE 2024)

"Por medio de la cual se autoriza la realización de un Sorteo Promocional de Carácter Departamental"

LA GERENTE DE LA LOTERÍA DEL META, en uso de las facultades legales conferidas por el artículo 5 de la Ley 643 de 2001, el Decreto 1068 de 2015, demás normas concordantes y, atribuciones legales, en especial por las conferidas en la Ordenanzas No. 044 de 1990 y 074 de 1992 de la Asamblea Departamental del Meta artículo y" Decreto 1068 de 2015 ***Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público" en*** *su* **ARTÍCULO 2.7.4.1. *Solicitud de autorización.*** ", en lo relativo a los Juegos Promocionales.

CONSIDERANDO

La Lotería del Meta, es una empresa comercial, cuya misión es explotar, administrar, operar, vigilar y controlar el monopolio de arbitrio rentístico de los juegos de suerte y azar en el Departamento del Meta, es la entidad encargada de comercializar el juego de lotería tradicional denominado Lotería del Meta "La Llanerita de los Colombianos" en todo el territorio nacional.

Que el Decreto 1068 de 2015 *Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público" en su* ARTÍCULO 2.7.4.1. *Solicitud de autorización.* ", en lo relativo a los Juegos Promocionales, en su artículo reglamenta las personas naturales o jurídicas, que pretendan organizar y operar juegos de suerte y azar promocionales, deberán previamente solicitar y obtener autorización de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de Juegos de Suerte y Azar Coljuegos, cuando el juego sea de carácter nacional. Cuando el juego sea **de carácter departamental, distrital o municipal, la autorización deberá solicitarse a la Sociedad de Capital Público Departamental, SCPD en cuya jurisdicción vaya a operar el juego** para este caso ante la LOTERIA DEL META.

Que, para estos efectos de jurisdicción, se entiende que un juego promocional es de carácter departamental, cuando su operación se realiza únicamente en jurisdicción de un solo departamento y es de carácter distrital o municipal, cuando opera únicamente en jurisdicción de un solo distrito o municipio.

Que conforme el **ARTÍCULO 2.7.4.3.** del Decreto 1068 de 2015 ***Requisitos de la solicitud de autorización.*** La solicitud de autorización para la operación de juegos promocionales debe cumplir con los siguientes requisitos:1. La solicitud debe presentarse por escrito o por vía electrónica, en el formulario que determine la Empresa Industrial y Comercial Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar (Coljuegos), o la Sociedad de Capital Público Departamental SCPD, según corresponda.2. Recibo de pago de los derechos

de explotación y gastos de administración sobre el valor total del plan de premios, incluido IVA, y garantía única de cumplimiento a favor de los ganadores del juego promocional y de la entidad concedente de la autorización, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en el país, garantía que debe cubrir el 100% del valor del plan de premios, y su vigencia mínima será por el término del juego promocional y un (1) año más".(Numeral 2, modificado por el Art. 20 del Decreto 1494 de 2021).

Que el Plan de premios debe contar con la respectiva justificación técnica y económica, el lugar y calendario para la operación del juego promocional. El valor de cada premio debe ceñirse a lo fijado en la normativa vigente, acompañado con la solicitud de autorización, cualquiera de los siguientes documentos de acuerdo a los bienes, servicios o elementos que hagan parte del plan de premios: factura de compra o documento que acredite la propiedad de los bienes a entregar, promesa de contrato de compraventa, cotización de los mismos con un certificado que garantice los recursos para el pago del plan de premios, con vigencia no mayor a tres (3) meses anteriores a la radicación.

Que conforme el articulo 2.7.4.3 del Decreto 1068 de 2015, en toda solicitud debe incluirse el texto de los términos y condiciones del juego promocional a emplear en la pauta publicitaria.
6. Con la solicitud, el operador se compromete a que la pauta publicitaria se ceñirá a lo previsto para la regulación de la marca de Coljuegos o de la respectiva Sociedad de Capital Público Departamental SCPD.

Que como requisito descrito en el artículo 2.7.4.3 del Decreto 1068 de 2015. La garantía única de cumplimiento podrá ser constituida por anualidades y será presentada en la primera solicitud de juego promocional del respectivo año. Para los juegos subsiguientes solo será necesario presentar el anexo de la entidad emisora donde se informe el saldo libre de afectación.

Que conforme el artículo 31. *Juegos promocionales*. Reglamentado parcialmente por el Decreto 493 de 2001. Los juegos promocionales generan en favor de la entidad administradora del monopolio derechos de explotación equivalentes al catorce por ciento (14%) del valor total del plan de premios. Los derechos mencionados deberán ser cancelados por la persona natural o jurídica gestora del juego al momento de la autorización del mismo.

Que conforme el artículo 2.7.4.10 del Decreto 1068 de 2015 en concordancia con el artículo 5 de la Ley 643 de 2001, el p*lazo para la entrega de premios*, los premios promocionales deben entregarse en un plazo no mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha del sorteo. Los operadores deben garantizar la aleatoriedad del juego de suerte y azar promocional, en las condiciones autorizadas por las Entidades Administradoras del Monopolio.de la realización del sorteo y de la entrega de premios, debe dejarse acta o constancia escrita, las cuales serán enviadas a Coljuegos o la Sociedad de Capital Público Departamental SCPD según corresponda, dentro de los diez (10) y treinta (30) días siguientes a la fecha en que se surtan, respectivamente.

1.- ANTECEDENTES:

Que, la Lotería del Meta, recibió solicitud de autorización para realizar un sorteo promocional de carácter departamental, por parte de la firma denominada **CENTRO COMERCIAL VILLACENTRO**, NIT. 800.162.460-1 representado legalmente para los efectos del presente sorteo promocional por **GLADYS MAGDALENA DIAZ RAMIEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 60.346.202.

La dinámica del sorteo, las condiciones y restricciones aplicables a todos los participantes, serán las descritas en el formato respectivo y el impuesto de ganancia ocasional será asumido por el organizador del presente promocional

El Plan de Premios corresponde al siguiente:

Ítem	Plan de Premios	Cantidad	Valor Unitario + IVA	Valor Total	Impuesto G.O.
1	Viaje a la Guajira – Colombia para dos (02) personas, hospedaje Hotel Wayira Beach incluye: incluye: Vuelos, traslado aeropuerto hotel y hotel aeropuerto •Desayuno, almuerzo y comida tipo Buffet •5 días y 4 noches •Asistencia Médica •Impuesto del Hotel	1	$1.809.000	$1.809.000	$0
	TOTAL:			**$1.809.000**	N/A
Derechos de Explotación 14% del valor del Plan de Premios					**$253.200**
Gastos de Administración					**$2.533**
TOTAL, PAGADO:					**$ 255.793**

VIGILADO Supersalud
mipg modelo integrado de planeación y gestión

El operador del promocional, de acuerdo con descripción contenida en formato, acreditó el pago de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRE MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE LEGAL ($253.2000)** y **DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y YTRES PESOS MCTE LEGAL ($2.533)** correspondiente a Derechos de Explotación y Gastos de Administración.

El operador del promocional aportó la PÓLIZA DE SEGURO DEL ESTADO DE FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2024 amparando un valor equivalente al plan de premios, la cual hace parte integral de esta resolución.

En este orden de ideas, reunidos los requisitos establecidos en el artículo 31 de la Ley 643 de 2001 y el decreto 1068 de 2015 es procedente autorizar la realización del sorteo promocional.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al **CENTRO COMERCIAL VILLACENTRO, NIT.800.162.460-1,** la realización del sorteo promocional denominado "**SEPTIEMBRE EN PAREJA VIAJAMOS",** el cual tiene como objeto incrementar el flujo de caja en todo los establecimientos ubicados en el centro comercial de Villacentro, y premiar la fidelidad compra de los clientes, incentivando a los clientes a participar en este evento , siempre que efectúen compras por valor de CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($50.000) en los locales participantes del Centro Comercial.mencionados en el anexo 1 del Reglamento.

PARAGRAFO PRIMERO: El registro de las facturas de compra será: Por cada cincuenta mil pesos ($50.000) acumulables en máximo cuatro (04) facturas de los almacenes del centro comercial villacentro p.h., exceptuando las facturas de los almacenes olímpica y claro cuyo monto mínimo para el registro es de cien mil pesos ($100.000) acumulables en máximo dos (02) facturas del mismo almacén; podrás recibir una boleta física para participar en UN (01) **BONO DE VIAJE CON ON VACATION Y EL CENTRO COMERCIAL VILLACENTRO.**

ARTÍCULO SEGUNDO: La campaña del sorteo promocional "**SEPTIEMBRE EN PAREJA VIAJAMOS",**" iniciará con el registro de facturas a partir del 01 de septiembre de 2024 el 30 de septiembre de 2024, y el sorteo se llevará a cabo el día martes 01 de octubre de 2024 a las 14: horas, el cual se llevará a cabo en las instalaciones del centro comercial Villacentro.

PARAGRAFO PRIMERO: TERMINOS CONDICIONES y RESTRICCIONES: Para participar en el incentivo, se deberá realizar el registro de facturas en el punto de información del centro comercial Villacentro, serán válidas las facturas de compras realizadas entre el 01 de septiembre al 30 de septiembre de 2024 al cierre del punto de información, hasta las 08:00pm de la noche Si se comprueba fraude de algún participante, este no podrá participar en la actividad. Las facturas de compra deben ser registradas dentro de los (10) diez días calendario siguientes a su fecha de expedición, de lo contrario, no se registrarán para esta actividad. Las facturas serán acumulables siempre y cuando se encuentren dentro de (10) diez días calendario siguientes a su fecha de expedición en la vigencia establecida para la

actividad. No pueden ser registrados pedidos, órdenes de compra, certificados de compra, promesas de compraventa, recibos de caja menor, cotizaciones, bonos de compra por club, remisiones, recibos de pagos con tarjetas de crédito, certificados de cambio, comprobantes de pago de servicios públicos o impuestos, certificados de inversiones financieras, documentos derivados de transacciones realizadas en establecimientos de crédito, facturas de venta online y documentos similares. No se podrán registrar facturas a nombre de terceros. No se acepta facturas con enmendaduras o tachaduras. Se debe presentar el documento de identidad al momento de hacer el registro. Una vez el cliente registre su compra se le generará una boleta física. Máximo 4 facturas acumulables.

PARAGRAFO SEGUNDO: Se deja establecido por el Gestor del sorteo promocional **C,C VILLACENTRO ,** que para el día 14 de septiembre de 2024 día en el que se celebrara el dia del Amor y la amistad en el CC VILLACENTRO, la dinámica del sorteo aplicara todas las compras serán superiores o iguales a $50.000 o compras iguales o superiores a $100.000 en CLARO Y OLIMPICA.

ARTICULO TERCERO: El operador autorizado, será responsable de la difusión de mensajes, tendientes a informar la hora y fecha de realización del sorteo a los interesados.

ARTÍCULO CUARTO: El operador autorizado, deberá entregar los premios de conformidad a lo establecido en el artículo décimo del decreto 1068 de 2015 y presentar ante la Gerencia de la Lotería del Meta, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega de los premios, el acta en la cual conste la entrega de los premios.

PARAGRAFO: En el evento que el premio o premios ofrecidos no queden en poder del público en la fecha prevista para su realización, se hará la publicación para el nuevo sorteo, debiéndose surtir el mismo trámite aquí realizado.

ARTÍCULO QUINTO: Gírese por Tesorería, en la forma descrita en el artículo 2.6.4.2.2.1.13 del decreto 780 de 2016 adicionado por el decreto 2265 de 2017 el valor de los derechos de explotación del sorteo promocional **SEPTIEMBRE EN PAREJA VIAJAMOS",** promocional autorizado al **CENTRO COMERCIAL VILLACENTRO, NIT.800.162.460-1,** correspondientes a la suma **DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRE MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE LEGAL ($253.2000)** y **DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y YTRES PESOS MCTE LEGAL ($2.533)** correspondiente a Derechos de Explotación y Gastos de Administración, entregando a la Oficina Asesora Jurídica y Apuestas Permanentes los soportes respectivos.

ARTÍCULO SEXTO: Téngase como ingreso a favor de **la LOTERIA DEL META - APUESTAS PERMANENTES,** NIT.800.123.949-4, el valor de los Gastos de Administración pagados por parte de **CENTRO COMERCIAL VILLACENTRO, NIT.800.162.460-1,** correspondientes a la suma de **DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y YTRES PESOS MCTE LEGAL ($2.533)**, expidiendo los soportes correspondientes con destino a la Oficina Asesora Jurídica y Apuestas Permanentes.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Apruébese la **PÓLIZA DE SEGURO DEL ESTADO DE FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2024** que ampara un valor equivalente al plan de premios y con vigencia hasta el día 01 de septiembre de 2025 constituida por LA **SEPTIEMBRE EN PAREJA VIAJAMOS"**, "para garantizar el pago de premios a los ganadores del promocional autorizado **"SEPTIEMBRE EN PAREJA VIAJAMOS"**, "el cual ampara el valor del plan de premios y se ajusta a lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.7.4.3. del decreto 1068 de 2015, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución, rige a partir de su fecha de expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Villavicencio (Meta) a los treinta (30) días del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024).

WILINTONG ORTIZ ARIAS
Gerente Lotería del Meta

Reviso: Diana Patricia Noreña Useche	**Proyectó:** **Andrea Hernández Díaz**
Subgerente Administrativa y Financiera	Jefe Oficina Asesora Jurídica y Apuestas Permanentes

09-09-24
10003

VIGILADO Supersalud
modelo integrado de planeación y gestión

Res. 215 | 30/08/2024

LOTERIA DEL META	FORMATO SOLICITUD AUTORIZACIÓN PROMOCIONALES		ÁREA	APUESTAS
			VERSIÓN	01
			PAGINA	1 de 2
	CODIGO	FAPU002-P-004	FECHA P.	08/02/2022

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

Razón Social: CENTRO COMERCIAL VILLACENTRO — NIT. 800.162.460-1

Departamento: META — Ciudad: VILLAVICENCIO

Dirección: AV 40 #16B-159 — E mail: financiera@villacentro.com.co

Representante: GLADYS MAGDALENA DIAZ RAMIREZ — Tel. 3108787013

Actividad Comercial: ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

Nombre Contacto: GLADYS MAGDALENA DIAZ RAMIREZ — E mail: gerencia@villacentro.com.co

Dirección Contacto: AV 40 #16B-159

Teléfono Contacto: 3108787013

INFORMACION DEL PROMOCIONAL

Nombre del Promocional: SEPTIEMBRE EN PAREJA VIAJAMOS

Municipios – Alcance: VILLAVICENCIO

Fecha Inicial: 01 DE SEPTIEMBRE — Fecha Final: 30 DE SEPTIEMBRE

Fecha Sorteo (Día-Mes): MARTES 01 DE OCTUBRE

Horas de Sorteo: 14:00 PM

Lugar Sorteos: CENTRO COMERCIAL VILLACENTRO

Objetivo: PREMIAR LA FIDELIDAD DE LOS CLIENTES DEL CENTRO COMERCIAL VILLACENTRO.

Requisitos participantes: REGISTRAR LAS FACTURAS DE COMPRA QUE CUMPLAN CON EL MONTO ESTIPULADO EN LOS PUNTOS DE INFORMACION DEL CENTRO COMERCIAL VILLACENTRO

Mecánica del sorteo: REGISTRANDO TUS FACTURAS DE COMPRA POR CADA CINCUENTA MIL PESOS ($50.000) ACUMULABLES EN MÁXIMO CUATRO FACTURAS DE LOS ALMACENES DEL CENTRO COMERCIAL VILLACENTRO P.H., EXCEPTUANDO LAS FACTURAS DE LOS ALMACENES OLÍMPICA Y CLARO CUYO MONTO MÍNIMO PARA EL REGISTRO ES DE CIEN MIL PESOS ($100.000) ACUMULABLES EN MÁXIMO DOS FACTURAS DEL MISMO ALMACÉN PODRÁS RECIBIR UNA BOLETA FÍSICA PARA PARTICIPAR EN EL BONO DE VIAJE CON ON VACATION Y EL CENTRO COMERCIAL VILLACENTRO.

DESCRIPCIÓN DEL PREMIO:

VIAJE A LA GUAJIRA PARA DOS PERSONAS AL HOTEL WAYIRA BEACH

INCLUYE:

VUELOS, TRASLADO AEROPUERTO HOTEL Y HOTEL AEROPUERTO

- Desayuno, almuerzo y comida tipo Buffet
- 5 días y 4 noches
- Asistencia Médica
- Impuesto del Hotel

INFORMACION DEL PROMOCIONAL

Condiciones y Restricciones

Impuesto de Ganancia Ocasional a cargo de: Ganador X Organizador_____

Para participar en el incentivo, se deberá realizar el registro de facturas en el punto de información del centro comercial Villacentro
Serán válidas las facturas de compras realizadas entre el 01 de septiembre al 30 de septiembre de 2024 al cierre del punto de información, hasta las 08:00pm de la noche
Si se comprueba fraude de algún participante, este no podrá participar en la actividad.
Las facturas de compra deben ser registradas dentro de los (10) diez días calendario siguientes a su fecha de expedición, de lo contrario, no se registrarán para esta actividad.
Las facturas serán acumulables siempre y cuando se encuentren dentro de (10) diez días calendario siguientes a su fecha de expedición en la vigencia establecida para la actividad.
No pueden ser registrados pedidos, órdenes de compra, certificados de compra, promesas de compraventa, recibos de caja menor, cotizaciones, bonos de compra por club, remisiones, recibos de pagos con tarjetas de crédito, certificados de cambio, comprobantes de pago de servicios públicos o impuestos, certificados de inversiones financieras, documentos derivados de transacciones realizadas en establecimientos de crédito, facturas de venta online y documentos similares.
No se podrán registrar facturas a nombre de terceros.
No se acepta facturas con enmendaduras o tachaduras.
Se debe presentar el documento de identidad al momento de hacer el registro.
Una vez el cliente registre su compra se le generará una boleta física.
Máximo 4 facturas acumulables.
El 14 de septiembre día en el que el Centro Comercial celebrara el día de Amor y Amistad, todas las compras superiores o iguales a $50.000 o compras iguales o superiores a $100.000 en Claro y Olímpica obtendrán doble boleta.

Garantía N° _____ Aseguradora_____
Valor Amparado $1.809.000
Vigencia Desde el 01/09/2024 hasta el 30/09/2024

Plan de Premios

Ítem	Descripción	Cant	Valor Unidad+IVA	Valor Total+IVA	Impuesto Ganancia Ocasional
1	VIAJE A LA GUAJIRA TARIFA 2X1 (PARA DOS PERSONAS)	1	$1.809.000	$0	$0
2					
3					
4					
TOTAL					

Derechos de Explotación 14% del valor del plan de premios	$253.260
Gastos de Administración 1% de los Derechos de Explotación	$2.533
TOTAL A PAGAR	$255.793

Autorizo la Notificación por correo electrónico en los términos del artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, al correo electrónico de contacto diligenciado en el formato (La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que usted acceda al contenido).

Mediante la imposición de mi firma, manifiesto bajo la gravedad del juramento, que el suscrito y/o mi representada, no esta (mos) incurso (s) en las causales de inhabilidad consagradas en el artículo 10 de la Ley 643 de 2001, que los premios que componen el plan y se consignaron el formato, son los que se van a entregar a los ganadores (as) y como consecuencia de la presente declaración, asumo todas las responsabilidades de todo orden, derivadas por la ocurrencia de hechos o circunstancias que causen perjuicios o daños a terceros en virtud del manejo de la información generada en virtud del presente promocional. De igual manera, manifiesto que el suscrito y/o mi representada, renunciamos a cualquier reclamación judicial o extrajudicial que sobre el particular pudiera interponer en contra de la LOTERIA DEL META.

Firma del Representante Legal Legal	
Documento de Identificación	C.C. X C.E. ___ NIT. ___
Número documento de Identificación	6031202

NOTA 1: En Caso de asumir el operador, el pago del impuesto a ganadores, este valor formará parte del plan de premios y deberá tenerse en cuenta para el cálculo de los derechos de explotación y gastos de administración.
NOTA 2: Se debe garantizar la entrega de los premios a los Ganadores, explicando el mecanismo claramente y remitiendo las actas de entrega y la información referente al ganador.
NOTA 3: Cualquier información adicional, como el texto del Reglamento, deberá aportarse junto al formato correspondiente para efectos del análisis del caso en particular, las comunicaciones y notificaciones pueden surtirse por medios electrónicos conforme a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, aquellos documentos que requieran ser presentados físicamente deben radicarse en la calle 38 número 32-37 de la ciudad de Villavicencio (Meta).
NOTA 4: Los valores correspondientes a Derechos de Explotación deben consignarse a nombre de la LOTERÍA DEL META, NIT.800.123.949-4 en la cuenta corriente 364-36389-5 del Banco de Bogotá, denominada LOTERIA DEL META – APUESTAS.

VIGILADO Supersalud

Sebastián Fernández Álvarez
Director Corporativo de Trade Marketing y Experiencia

Carrera 46 No. 94-73 310 861 91 99
Barrio La Castellana • Bogotá 310 49 49

sfernandez@onvacation.com

www.onvacation.com

De: Jenny Surley Hurtado Rua <jhurtado@onvacation.com>
Enviado: jueves, 29 de agosto de 2024 2:39 p. m.
Para: Sebastián Fernández Álvarez <sfernandez@onvacation.com>; Daniel Felipe Rodriguez Sanabria <drodriguez@onvacation.com>
Asunto: Fwd: Alianza Campaña Amor y Amistad

Buenas tardes

Jefe envio propuesta de cc Villacentro

El certificado es

Rch
2.pax

Pagan ellos los csi

Quedo atenta

Obtener Outlook para Android

From: MAGDALENA DIAZ <gerencia@villacentro.com.co>
Sent: Thursday, August 29, 2024 1:15:32 PM
To: Jenny Surley Hurtado Rua <jhurtado@onvacation.com>
Subject: Fwd: Alianza Campaña Amor y Amistad

Buen día
Jenny

De acuerdo a lo conversado se acordó lo siguiente:
ON VACATION será el patrocinador oficial de nuestra campaña " Septiembre en Pareja"
ON VACATION Ofrece:
Certificado de Viaje para dos personas a la Guajira al hotel
Descripción del premio:
Viaje a la Guajira para dos personal al Hotel Wayira Beach
Incluye:

- Vuelos, traslado aeropuerto hotel y hotel aeropuerto
- Desayuno, almuerzo y comida tipo Buffet
- 5 días y 4 noches
- Asistencia Médica
- Impuesto del Hotel

No incluye: Impuestos del viaje para cada persona, los cuales serán asumidos por el ganador del viaje.

El Centro Comercial Villacentro Ofrece a ON VACATION en contraprestación al viaje para dos personas:
Publicidad como patrocinador oficial con el logo de ON VACATION en las piezas publicitarias ubicadas en la portería 1 y 2, en la zona de baños Corocoras y Esteros, Rompe tráficos, Urna ubicada en el Punto de Información y en la Caja de luz ubicada frente al local 51.
Publicidad como patrocinador oficial en nuestros tv ubicados en Punto 1 y Plazoleta la Macarena
Base de datos de los clientes que registres facturas para participar en el sorteo del viaje, la cual se descargara de nuestro CRM y entregada a ON VACATION, para que envié mensaje de texto con un flayer alusivo a la campaña del Centro Comercial.
Autorización para dejar volantes en el punto de información por el mes de septiembre.
Autorización para hacer encuesta y entrega de volantes ubicándose al lado del punto de información en el mes de septiembre y octubre.
Realización de mesa de socios en la tarima - tapete verde de la Plazoleta Macarena por el mes de septiembre. en donde se autoriza a instalar sillas, mesas, pendones y un televisor.
Autorización para que durante el mes de septiembre se instale pendón al lado del stand de la zona común de On Vacation.

Quedo atenta

SECRETARÍA
DE GOBIERNO Y
POST CONFLICTO
ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO

DIRECCIÓN DE
JUSTICIA

1551-65.14/537

LA SUSCRITA DIRECTORA DE JUSTICIA

CERTIFICA

Que la persona jurídica denominada **CENTRO COMERCIAL VILLACENTRO**, Identificado con el **NIT No. 800.162.460-1**, ubicado en la avenida 40 No 16B-159 de esta Ciudad, se encuentra inscrito en el libro de registro de propiedad horizontal que se lleva en este despacho, radicado el día 23 de marzo de 1.990, con **Registro 014** a folio 015, de conformidad con la resolución No. 246 de marzo 2 de 1.990 emanada de la Alcaldía de Villavicencio.

Que la señora **GLADYS MAGDALENA DIAZ RAMIREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 60.346.202 expedida en Cúcuta (Norte de Santander).; es la última persona que aparece inscrita como representante legal, de la persona jurídica "**CENTRO COMERCIAL VILLACENTRO – PROPIEDAD HORIZONTAL**" elegida en el cargo de gerente encargada por el Consejo de Administración, según consta en el Acta No. 650 de fecha 22 de abril de 2024.

La presente constancia se expide a los veinticinco (25) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024), a solicitud de la gerente en mediante correo electrónico: auxiliaradministrativo@villacentro.com.co.

LEIDY PAOLA LADINO PULIDO
Directora de Justicia

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V°B°: N/A	N/A	N/A
Reviso: NA	N/A	
Elaboro: Eliana Ardila	Profesional Especializada	

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141041451586

(415)7707212489984(8020) 000014104145158 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 1 6 2 4 6 0	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 4 2 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	6 0 3 4 6 2 0 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
DIAZ	RAMIREZ	GLADYS	MAGDALENA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 20-05-2024 03:18:20PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141041451586

(415)7707212489984(8020) 000014104145158 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 1 6 2 4 6 0	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 2 6 4 6 9 5 7		1 6 9 7 6 1 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
CUFIÑO	CRUZ	JHON	FREDY

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 4 0 4 0 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento:

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	8 6 0 4 6 3 2 5	1	1 0 2 5 4 1 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
AMAYA	SANCHEZ	JOSE	JUVER

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 3 0 4 1 4

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141041451586

(415)7707212489984(8020) 000014104145158 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 1 6 2 4 6 0	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	2 1	70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 8	0 4
72. Número	2 4 6	0
73. Fecha	1 9 9 0 0 3 2 3	2 0 1 8 0 3 2 1
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 1	0 4
76. Fecha de registro	1 9 9 0 0 3 2 3	2 0 1 8 0 3 2 1
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	5 0	5 0
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1

Vigencia

80. Desde	1 9 9 0 0 3 2 3
81. Hasta	2 1 0 0 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141041451586

(415)7707212489984(8020) 000014104145158 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 6 2 4 6 0	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CENTRO COMERCIAL VILLACENTRO

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal
AV 40 16 B 159 CC VILLACENTRO

42. Correo electrónico		
financiera@villacentro.com.co		
43. Código postal	44. Teléfono 1 6 6 3 2 3 2 6	45. Teléfono 2 3 1 0 8 7 8 7 0 1 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	1 9 9 2 0 5 2 1	6 8 1 0	2 0 0 7 1 1 0 2					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros																					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
54. Código																					

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 05 - 20 / 15 : 18: 00

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

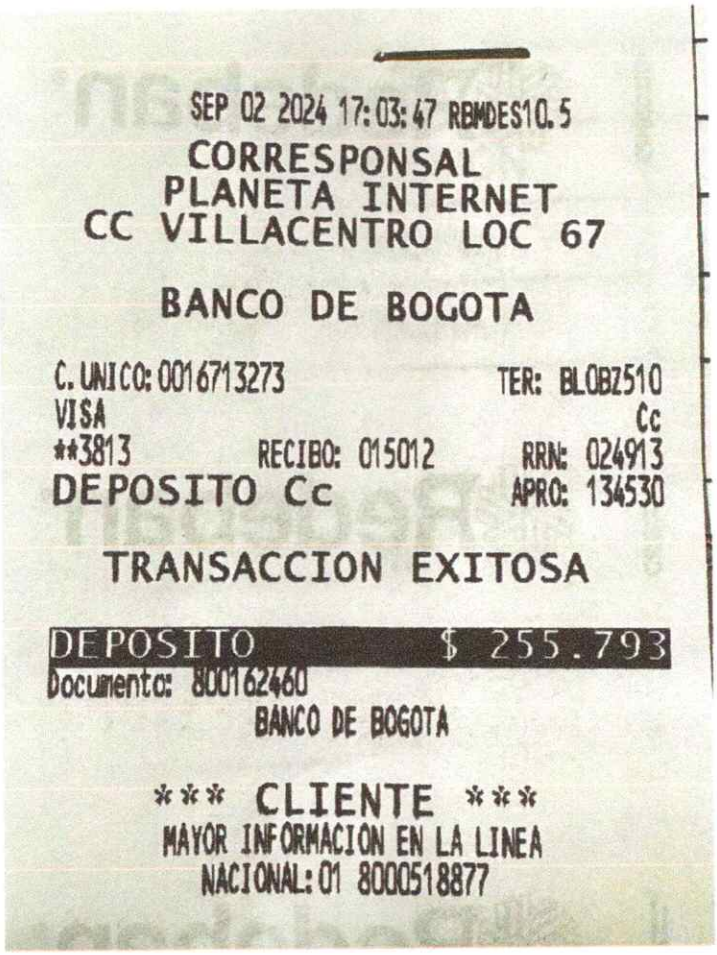
984. Nombre DIAZ RAMIREZ GLADYS MAGDALENA

985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 20-05-2024 03:18:19PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Financiera
Hoy a la(s) 5:06 p. m.



SEP 02 2024 17:03:47 RBMDES10.5

CORRESPONSAL
PLANETA INTERNET
CC VILLACENTRO LOC 67

BANCO DE BOGOTA

C.UNICO: 0016713273 TER: BLOBZ510
VISA Cc
**3813 RECIBO: 015012 RRN: 024913
DEPOSITO Cc APRO: 134530

TRANSACCION EXITOSA

DEPOSITO $ 255.793
Documento: 800162460
BANCO DE BOGOTA

*** CLIENTE ***
MAYOR INFORMACION EN LA LINEA
NACIONAL: 01 8000518877

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **60.346.202**

DIAZ RAMIREZ

APELLIDOS

GLADYS MAGDALENA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

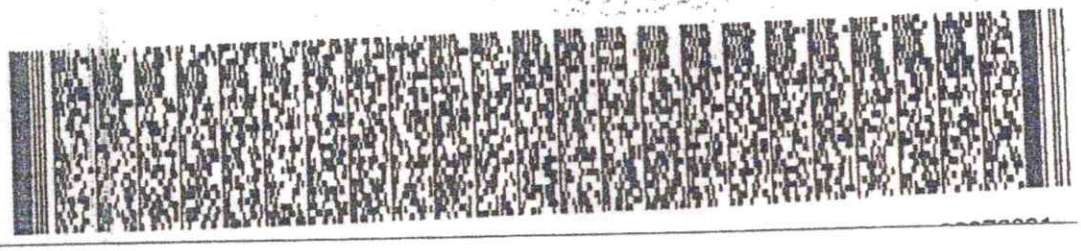
FECHA DE NACIMIENTO **13-JUN-1971**

CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

11-DIC-1989 CUCUTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE
PERSONA JURÍDICA
CIRCULAR BÁSICA JURÍDICA
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.174-4

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO	DÍA	MES	AÑO	CIUDAD	SUCURSAL	No FORMULARIO
	06	09	2024	VILLAVICENCIO		

TODOS LOS CAMPOS DE ESTE DOCUMENTO DEBEN QUEDAR COMPLETAMENTE DILIGENCIADOS. POR LO ANTERIOR, EN AQUELLOS ESPACIOS EN LOS CUALES NO TENGA INFORMACIÓN PARA RELACIONAR, POR FAVOR ESCRIBA N.A. (NO APLICA).

CLASE DE VINCULACIÓN

☐ TOMADOR ☐ ASEGURADO ☒ AFIANZADO ☐ APODERADO
☐ BENEFICIARIO ☐ INTERMEDIARIO ☐ PROVEEDOR ☐ OTRA ¿Cuál? _____

TIPO DE SOLICITUD

☐ VINCULACIÓN ☐ RENOVACIÓN ☐ ACTUALIZACIÓN

1. INFORMACIÓN GENERAL

RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	NIT	DV
CENTRO COMERCIAL VILLACENTRO	800162460	1

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
DIAZ	RAMIREZ	GLADYS MAGDALENA

TIPO DE IDENTIFICACIÓN (C.C. Cédula Ciudadanía; C.E. Cédula Extranjería; P.A. Pasaporte; T.I. Tarjeta de Identidad; T.E. Tarjeta de Extranjería; R.C. Registro Civil)
C.C. ☒ C.E. ☐ P.A. ☐ T.I. ☐ T.E. ☐ R.C. ☐ OTRO ☐ _____ No. 60346202

SEXO: X

ESTADO CIVIL: SOLTERO ☐ CASADO ☒ SEPARADO ☐ DIVORCIADO ☐ UNIÓN LIBRE ☐ VIUDO ☐

FECHA DE EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	LUGAR DE EXPEDICIÓN	FECHA DE NACIMIENTO DÍA	MES	AÑO	LUGAR DE NACIMIENTO	NACIONALIDAD (SI ES EXTRANJERO)
11	12	1989	CUCUTA	13	06	2024	CUCUTA (NORTE DE SANTANDER)	COLOMBIANA

ALGÚN ADMINISTRADOR* O VINCULADO*, DILIGENCIE ANEXO 1
1. ¿ES PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE (PEP*)? SI ☐ NO ☒
2. ¿ES PEP EXTRANJERO? SI ☐ NO ☒
3. ¿ES PEP DE ORGANIZACIONES INTERNACIONALES? SI ☐ NO ☒
4. ¿MANEJA RECURSOS PÚBLICOS? SI ☐ NO ☒ ESPECIFIQUE: _____
5. ¿EXISTE ALGÚN VINCULO ENTRE ADMINISTRADOR Y PEP*? SI ☐ NO ☒ DILIGENCIE ANEXO 1
6. ¿ES USTED SUJETO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN OTROS PAÍSES? SI ☐ NO ☒
INDIQUE: _____

TIPO DE EMPRESA PÚBLICA ☐ PRIVADA ☒ MIXTA ☐ SIN ANIMO DE LUCRO ☐ OTRA ☐ ¿CUÁL? No DE EMPLEADOS: 29

ACTIVIDAD ECONÓMICA INDUSTRIAL ☐ COMERCIAL ☒ TRANSPORTE ☐ CONSTRUCCIÓN ☐ AGRÍCOLA ☐ CIVIL ☐ SERVICIOS FINANCIEROS ☐ CIIU 9 4 9 9

DIRECCIÓN OFICINA PRINCIPAL	CIUDAD	DEPARTAMENTO	PAÍS	TELÉFONO	CELULAR
AV 40 N°16B-159	VILLAVICENCIO	META	COLOMBIA	6662326	3105702724
DIRECCIÓN SUCURSAL O AGENCIA	CIUDAD	DEPARTAMENTO	PAÍS	TELÉFONO	CELULAR
DIRECCIÓN RESIDENCIA REPRESENTANTE LEGAL	CIUDAD	DEPARTAMENTO	PAÍS	TELÉFONO	CELULAR

CORREO ELECTRÓNICO	ZONA POSTAL	RESPONSABILIDADES RUT	RESPONSABLE IVA
FINANCIERA@VILLACENTRO.COM.CO	50001	05,07,14,42,48,52,55	SI ☒ NO ☐

IDENTIFICACIÓN DE LOS ACCIONISTAS O ASOCIADOS QUE TENGAN DIRECTA O INDIRECTAMENTE MÁS DEL 5% DEL CAPITAL SOCIAL, APORTE O PARTICIPACIÓN (EN CASO DE REQUERIR MÁS ESPACIO DEBE ANEXAR UNA RELACIÓN) SI ES A SU VEZ PERSONA JURÍDICA QUE NO COTIZA EN BOLSA DE VALORES DILIGENCIE ANEXO 2 HASTA RELACIONAR LA (S) PERSONA (S) NATURAL (ES) QUE EJERCEN EL CONTROL.

No.	TIPO ID	NÚMERO ID	RAZÓN SOCIAL O NOMBRE COMPLETO	¿ COTIZA EN BOLSA DE VALORES?	¿ ES O ESTÁ VINCULADO CON PEP*? SI, ANEXO 1	¿ ES SUJETO DE TRIBUTACIÓN EN OTROS PAÍSES? Indique	% PARTICIPACIÓN
1				SI ☐ NO ☐	SI ☐ NO ☐		
2				SI ☐ NO ☐	SI ☐ NO ☐		
3				SI ☐ NO ☐	SI ☐ NO ☐		
4				SI ☐ NO ☐	SI ☐ NO ☐		
5				SI ☐ NO ☐	SI ☐ NO ☐		

CC: Cédula Ciudadanía; CE: Cédula Extranjería; TI: Tarjeta de Identidad; NIT: Número de Identificación Tributaria; PA: Pasaporte; SEN: Sociedad Extranjera.

2. INFORMACION FINANCIERA

2.1. BALANCE

TOTAL ACTIVOS (A)	$ 1.721.431.458
TOTAL PASIVOS (B)	$ 754.553.086
TOTAL PATRIMONIO (A - B)	$ 966.878.371

2.2 INGRESOS Y EGRESOS

INGRESOS MENSUALES	$ 312.133.333
EGRESOS MENSUALES*	$ 244.492.583
OTROS INGRESOS MENSUALES	$ 681.446

CONCEPTO OTROS INGRESOS:

2.3. ACTIVIDAD EN OPERACIONES INTERNACIONALES

REALIZA OPERACIONES EN MONEDA EXTRANJERA SI ☐ NO ☐
EXPORTACIONES ☐ INVERSIONES ☐ TRANSFERENCIAS ☐ PRODUCTOS FINANCIEROS EN EL EXTERIOR ☐
IMPORTACIONES ☐ OTRA ☐ Cuál: _____

TIPO DE PRODUCTO	IDENTIFICACIÓN O NÚMERO DE PRODUCTO	ENTIDAD	MONTO	MONEDA	PAÍS	CIUDAD

ANEXO 1 - CONOCIMIENTO MEJORADO DE PERSONAS EXPÚESTAS POLÍTICAMENTE

VINCULO/ RELACIÓN*	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO ID	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	NACIONALIDAD	ENTIDAD	CARGO	FECHA DE DESVINCULACIÓN

ANEXO 2 - CONOCIMIENTO AMPLIADO DE ACCIONISTAS Y BENEFICIARIOS FINALES

TIPO ID	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL	% PART.	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD DE LA QUE ES ACCIONISTA	NIT

VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia
IMPRESOS POLIGRAFICOS RAMIREZ IMPRESORES S.A.S. NIT 830.130.621-1 FEB. 3/10/15

ANEXO 3 - MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO QUE HAGA SUS VECES

No.	TIPO ID	NÚMERO ID	NOMBRE COMPLETO	¿ES O ESTÁ VINCULADO CON PEP? SÍ, ANEXO 1	No.	TIPO ID	NÚMERO ID	NOMBRE COMPLETO	¿ES O ESTÁ VINCULADO CON PEP? SÍ, ANEXO 1
1				SI ☐ NO ☐	6				SI ☐ NO ☐
2				SI ☐ NO ☐	7				SI ☐ NO ☐
3				SI ☐ NO ☐	8				SI ☐ NO ☐
4				SI ☐ NO ☐	9				SI ☐ NO ☐
5				SI ☐ NO ☐	10				SI ☐ NO ☐

3. DECLARACIÓN DE ORIGEN DE BIENES, FONDOS Y/O RIQUEZA

DECLARO QUE LA INFORMACIÓN QUE HE SUMINISTRADO EN ESTE FORMATO ES VERAZ Y VERIFICABLE Y QUE TODOS LOS RECURSOS Y BIENES QUE POSEO LOS HE ADQUIRIDO DE MANERA LICITA Y PROVIENEN DE LA FUENTE QUE A CONTINUACIÓN DESCRIBO. DAR DETALLE:

4. AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y CENTRALES DE INFORMACIÓN, Y DEBER DE INFORMACIÓN

Por medio del presente manifiesto que he sido informado que **SEGUROS DEL ESTADO S.A.** y **SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.** ambas en adelante identificadas como **SEGUROS DEL ESTADO**, son responsables del tratamiento de mis datos personales. Por ello, consiento y autorizo de manera previa, libre e informada que mis datos personales sean tratados (recolectados, almacenados, usados, compartidos, procesados, transmitidos, transferidos, suprimidos o actualizados.) para el cumplimiento de las siguientes finalidades:

Prestar sus servicios de acuerdo con las necesidades particulares definidas en los contratos de seguros o cualquier otro tipo de vínculo contractual celebrado con **SEGUROS DEL ESTADO**, incluyendo pero sin limitarse a: (i) El trámite de la solicitud de vinculación como cliente potencial, consumidor financiero, cliente, intermediario, beneficiario, proveedor o tercero reclamante, según corresponda; (ii) El proceso de negociación y celebración de contratos con **SEGUROS DEL ESTADO**, incluyendo la determinación y análisis de primas como evaluación de riesgos; (iii) Ejecutar los contratos que celebre **SEGUROS DEL ESTADO** con sus terceros encargados y compañías tratantes, para cumplir su actividad aseguradora, los servicios contratados y demás exigencias legales, incluyendo actividades de coaseguro y reaseguro; (iv) Controlar y prevenir fraudes, lavado de activos, la financiación del terrorismo o la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva; (v) Determinar y liquidar pagos de siniestros así como mantener el contacto para dar seguimiento a peticiones, quejas y reclamos; (vi) Controlar el cumplimiento de requisitos relacionados con el Sistema de Seguridad Social Integral; (vii) Elaborar estudios técnico actuariales, encuestas, seguimiento a los servicios prestados, análisis de tendencias de mercado y en general cualquier estudio técnico o de campo relacionado con el sector asegurador; (viii) Enviar información relativa a educación financiera, eventos o capacitaciones que se programen, encuestas de satisfacción y ofertas de productos o servicios y comunicaciones comerciales de cualquier clase, relacionadas con servicios inherentes a la actividad aseguradora, a través de cualquier medio de comunicación, incluyendo ofertas de productos y servicios de Compañías con las que **SEGUROS DEL ESTADO** tenga convenio o alianzas comerciales; (ix) Permitir que los encargados y/o compañías tratantes consulten, obtengan, actualicen y/o divulguen a centrales de riesgo crediticio u operadores de bancos de datos de información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países o entidades similares, cualquier información sobre el nacimiento, la modificación, el cumplimiento o incumplimiento y/o la extinción de las obligaciones que llegue a contraer el Titular de la información con **SEGUROS DEL ESTADO** o con cualquier otra de las Compañías Tratantes, con el fin de que estas centrales u operadores y las entidades a ellas afiliadas consulten, analicen y utilicen esta información para sus propósitos legales o contractuales; (x) Construir perfiles de los titulares de Datos Personales, para la mejora de los productos o servicios, presente o futuros, adaptados a su perfil de cliente, todo de acuerdo con lo dispuesto en la ley; (xi) Realizar consultas y/o verificaciones en bases de datos públicas o privadas, nacionales e internacionales, cuando se haga necesario por el tipo de vinculación a juicio de **SEGUROS DEL ESTADO**, así como enviar información financiera de sujetos de tributación en los Estados Unidos o a las autoridades de los Estados Unidos u otros países, en los términos de FATCA (Foreign Account Tax Compliance Act) o de normas de similar naturaleza en virtud de tratados y acuerdos internacionales suscritos por Colombia; (xii) Gestionar toda la información necesaria para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, y de registros comerciales, corporativos y contables de SEGUROS DEL ESTADO; (xiii) Cumplir con obligaciones legales, requerimientos de autoridades competentes, responder requerimientos legales de entidades administrativas y judiciales sobre los servicios prestados cuando haya lugar a ello; (xiv) En los casos que corresponda, ser usados en aplicativos móviles o plataformas tecnológicas propios de **SEGUROS DEL ESTADO** como aquellos administrados a través de Encargados y/o Compañías Tratantes; y (xv) Todas las demás finalidades que se definan en la política de protección de datos personales de **SEGUROS DEL ESTADO** y sus actualizaciones.

Autorizo expresamente que las anteriores finalidades y/o tratamientos puedan ser realizados directamente por **SEGUROS DEL ESTADO** o a través de terceros encargados y podrán ser objeto de transmisión y/o transferencia a filiales o afiliados, y a terceros con quienes tengan relación operativa que le provean servicios necesarios para su debida operación, o de conformidad con las funciones establecidas a su cargo en la legislación comercial y normas reglamentarias.

Como titular de los datos personales, declaro que he sido informado sobre el derecho de contestar voluntariamente las preguntas que versen sobre mis datos personales sensibles definidos en la ley. Igualmente, he sido informado de que es facultativa la autorización que involucre datos sensibles relacionados con niños, niñas y adolescentes. En el evento que los esté suministrando, declaro expresamente mi consentimiento para que se lleve a cabo su tratamiento por **SEGUROS DEL ESTADO.**

Igualmente, en calidad de titular de mis datos personales, tengo conocimiento sobre el canal dispuesto por SEGUROS DEL ESTADO para ejercer mis derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir mi información personal, así como, el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de mis datos personales para algunas de las finalidades dadas, el cual estará habilitado a través de la dirección de correo electrónico protecciondatospersonales@segurosdelestado.com o a través de las páginas web www.segurosdelestado.com y www.segurosdevidadelestado.com en el link https://www.segurosdelestado.com/pages/ProteccionDatos.

Finalmente, manifiesto que la información personal sobre la cual otorgo la presente autorización la he suministrado de forma voluntaria, es verídica y completa.

Autorizo el tratamiento de acuerdo con las finalidades indicadas: SI ☒

Es importante recordar que la Política de Tratamiento de la Información de **SEGUROS DEL ESTADO** se encuentra publicada en https://www.segurosdelestado.com/pages/ProteccionDatos.

De conformidad con lo establecido por la ley declaro que he recibido y entendido la asesoría que el intermediario de seguros y/o su representante me ha suministrado, en relación con la póliza (o pólizas) adquirida(s), así:
1. He recibido explicación sobre el alcance y contenido de la cobertura, exclusiones, garantías, así como derechos y obligaciones que como Tomador tengo. De igual manera, he sido informado sobre los costos del seguro y de comercialización del mismo.
2. He recibido la información respecto del alcance de los servicios de intermediación prestados acorde al contrato de seguros, en su emisión y en caso eventual de presentarse un evento amparado en la respectiva póliza. De igual manera, he sido informado de la responsabilidad que le corresponde al intermediario de seguros, para con el Tomador del seguro, asegurado y/o beneficiario, en cumplimiento del deber de información, así como de la autorización otorgada por SEGUROS DEL ESTADO S.A. y/o SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A., para comercializar el (los) producto (s) de seguros ofrecido (s).
3. Declaro que me han explicado el procedimiento, plazos y documentación a tener en cuenta para realizar una reclamación de un evento cubierto por el seguro contratado y que me fue suministrada información sobre los canales por medio de los cuales puedo formular una petición, queja o reclamo de forma directa, así como los datos del Defensor del Consumidor Financiero.

5. DOCUMENTOS REQUERIDOS

EN TODOS LOS CASOS ES NECESARIO ADJUNTAR LA FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL CON VIGENCIA NO SUPERIOR A TRES (3) MESES, EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO O ENTIDAD PERTINENTE.

1. TOMADOR - ASEGURADO - AFIANZADO
a. Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT).
b. Declaración de Renta del último periodo gravable (si declara) o Estados Financieros.

2. INTERMEDIARIOS
a. Documentación según políticas vigentes de la Compañía.

3. PROVEEDORES
a. Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT).
b. Declaración de Renta del último periodo gravable (si declara) o Estados Financieros.

4 BENEFICIARIOS
a. Documentación según políticas vigentes de la Compañía.

5. APODERADO
a. En caso de que el cliente se presente a través de apoderado debe anexar poder debidamente firmado con reconocimiento de texto y firma ante notaría.

6. FIRMA Y HUELLA

DECLARO HABER LEÍDO, COMPRENDIDO Y ACEPTADO LO INDICADO Y EN SEÑAL DE ACEPTACIÓN FIRMO EL PRESENTE DOCUMENTO

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CLIENTE

HUELLA INDICE DERECHO

7. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL CLIENTE

FECHA	DÍA		MES		AÑO		HORA	___:___	OBSERVACIONES:

NOMBRE DE QUIEN VERIFICA	CARGO	SUCURSAL / INTERMEDIARIO	FIRMA

- **Persona Expuesta Políticamente (PEP):** Comprende las Personas Expuestas Políticamente (Decreto 830 de 2021): los individuos que desempeñan o han desempeñado funciones públicas destacadas como jefes de Estado, políticos de alta jerarquía, funcionarios gubernamentales, judiciales o militares de alta jerarquía, altos ejecutivos (directores y gerentes) de empresas sociales, industriales y comerciales del Estado y de sociedades de economía mixta, unidades administrativas especiales, y funcionarios importantes de partidos políticos; así como, los PEP Extranjeros y los PEP de Organizaciones Internacionales.
- **PEP Extranjeros:** Son aquellas personas que desempeñan funciones públicas destacadas en otro país. Se entienden por PEP Extranjeros: (i) jefes de Estado, jefes de Gobierno, ministros, subsecretarios o secretarios de Estado; (ii) congresistas o parlamentarios; (iii) miembros de tribunales supremos, tribunales constitucionales u otras altas instancias judiciales cuyas decisiones no admiten normalmente recurso, salvo en circunstancias excepcionales; (iv) miembros de tribunales o de las juntas directivas de bancos centrales; (v) embajadores, encargados de negocios y altos funcionarios de las fuerzas armadas, y (vi) miembros de los órganos administrativos, de gestión o de supervisión de empresas de propiedad estatal.
- **PEP de Organizaciones Internacionales:** Son aquellas personas que ejercen funciones directivas en una organización internacional. Se entienden por PEP de Organizaciones Internacionales directores, subdirectores, miembros de juntas directivas o cualquier persona que ejerza una función equivalente.
- **Administradores (Ley 222 de 1995, Art 22):** Son administradores, el representante legal, el liquidador, el factor, los miembros de juntas o consejos directivos y quienes de acuerdo con los estatutos ejerzan o deberían ejercer esas funciones.
- **Vinculados:** Personas que tengan sociedad conyugal, de hecho o de derecho, con las Personas Expuestas Políticamente, los familiares hasta en segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil de las Personas Expuestas Políticamente.
- **Los Egresos Mensuales son operativos, incluyen costos y gastos.**